

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

**299 Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto-Ley de la Región de Murcia 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.**

Resolución de 11 de enero de 2017 de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el Decreto-Ley de la Región de Murcia 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.2.c) de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, esta Secretaría General,

#### **Resuelve**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el Decreto-Ley de la Región de Murcia 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Murcia, 11 de enero de 2017.- El Secretario General, Daniel Mazón Sánchez.

#### **Anexo**

**Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el Decreto-Ley de la Región de Murcia 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 7.1 del Decreto-Ley de la Región de Murcia 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

2.º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.



3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Firmado en Madrid, el 29 de junio de 2016.—Por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.—Y por el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín.